

La Razon



0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "IMATELME-IMPORTADORES DE MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "IMATELME-IMPORTADORES DE MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS S.A." se otorgó en la ciudad de Eloy Alfaro el 18 de mayo de 1994 ante el Ab. José Morante Valencia, Notario del Cantón Durán; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002169 el 6 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8031 el 14 de junio de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "IMATELME-IMPORTADORES DE MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS S.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) La importación, exportación, representación, distribución y venta de equipos eléctricos y ferretería industrial. b) La importación, exportación, representación, distribución y venta de maquinaria mecánica y electro-mecánica. c) Asesoría profesional en las ramas civil, eléctrica y mecánica y d) Montaje y mantenimiento de plantas mecánicas, eléctricas y civiles. La compañía no se dedicará a la Consultoría.
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, los Gerentes y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, indistintamente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no estuviera integrado.

Guayaquil, 21 de junio de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL